



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Solicitar al Banco Hipotecario Nacional, envíe a la Legislatura de Río Negro, la nómina de adjudicatarios de la "Operatoria 830", en la Provincia de Río Negro, número de orden de adjudicación, número de orden con que se inscribieron y monto del crédito otorgado.-

Publicaciones donde se publicitó la apertura de dicha operatoria, y un informe con los criterios utilizados en la selección de los adjudicatarios.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 18/1989